

ANEXO AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR

ADECUACIONES CURRICULARES EN ESTUDIANTES TEA

Se entiende por adecuación curricular a los cambios realizados a diferentes elementos del currículum, que se traducen a ajustes en el programa de trabajo del aula. Considerando las diferencias individuales de cada estudiante para asegurar su participación y permanencia en el sistema escolar.

Estas adecuaciones deben responder a las Necesidades Educativas Especiales de los y las estudiantes Autistas, facilitando el acceso al currículum, brindando igualdad de oportunidades, educación de calidad y valoración de la diversidad, flexibilizando el currículum para el cumplimiento de los objetivos.

Se realizarán Adecuaciones Curriculares a aquellos estudiantes que presenten una Necesidad Educativa Especial de carácter permanente asociada a Trastorno del Espectro Autista, que presenten mayores barreras para acceder y progresar en el currículum nacional. Estas barreras serán detectadas en el proceso de Evaluación Diagnóstica Integral Individual y determinadas por el Equipo de profesionales especialistas.

-Adecuaciones curriculares de acceso (ajuste de jornada, adaptación de entornos, organización de tiempo y horario).

-Adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje (graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizajes y contenidos, temporalización).

Las adecuaciones curriculares se deben definir y desarrollar bajo el principio de favorecer y/o priorizar aprendizajes básicos indispensables de los diferentes niveles que imparte el establecimiento, los cuales tienen impacto en el desarrollo personal y social de los y las estudiantes autistas.

Toda Adecuación Curricular debe estar establecida y plasmada en el Plan de Adecuaciones Curricular Individual (PACI) de cada estudiante. El cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica de los docentes y la implementación de los apoyos a entregar, además de evaluar las medidas abordadas para favorecer la trayectoria escolar de los y las estudiantes autistas. Este documento formal debe ser elaborado por el equipo de aula (Docentes, Asistentes de la Educación, Profesionales PIE, familia), siendo dinámico y flexible, que permita un seguimiento y evaluación del proceso de implementación.

Las Adecuaciones Curriculares de objetivos de aprendizaje plasmados en el PACI, serán ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante. Estos objetivos deben expresar competencias básicas que todo estudiante debe lograr durante su trayectoria escolar.

Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes autistas

En relación a la promoción de los estudiantes autistas se determinará en función al cumplimiento de logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje curriculares presente y establecido en su plan de adecuaciones curriculares individuales (PACI).

En el caso de los estudiantes que no logren cumplir con los objetivos y metas establecidas en su plan de adecuaciones curriculares (PACI). Estos serán considerados en el consejo deliberativo de promoción anual, el cual será en encargado revisión del caso (evidencia del proceso de intervención) y toma de decisión sobre la



promoción del estudiantes autista. Así mismo los estudiantes que no logren las competencias y el perfil de egreso de las especialidades impartidas por el establecimiento, recibirán su licencia de enseñanza media.